RESOLUCIÓN No. 0731 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC0012024ICBFCAL"

LA DIRECTORA ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL CALDAS

Nombrada mediante Resolución No. 3334 del treinta (30) de julio de 2024, posesionada mediante acta No. 533 del primer (01) día del mes de agosto del año 2024, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial por las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF,

CONSIDERANDO:

1. Que el pasado 16 de septiembre de 2024, el ICBF Regional Caldas publicó a través del portal de contratación SECOP II, el proyecto de pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC0012024ICBFCAL**, con el propósito de proporcionar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, previa aprobación del Comité de Contratación.

2. Que, en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones, numeral 1.25 se proyectó la realización de la visita técnica no obligatorita los días 18 y 19 de septiembre de 2024.

3. Para la realización de la visita programada en el proyecto de pliego de condiciones, los interesados debían solicitar a la entidad de manera previa la realización de la visita. Agotada la etapa procesal anteriormente descrita, la entidad no recibió solicitud alguna para la realización de la visita técnica a los lugares de ejecución del contrato referenciados en los documentos del proceso. De lo anterior se levantó constancia en Acta de Visita Técnica la cual fue publicada en SECOP II.

4. Que, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, dentro del término señalado en el proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones.

5. Que, durante el plazo para la radicación de solicitudes para limitación del proceso a MiPymes, la entidad recibió una (1) solicitud de limitación territorial, la cual fue

PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 0731 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC0012024ICBFCAL"

relacionada en el aviso emitido por esta Dirección Regional donde se concluyó que el proceso no es susceptible de limitación a pequeñas, micro o medianas empresas conforme lo señalado en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

6. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad estatal, deberá ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general. En cumplimiento de lo anterior, la Dirección Regional dio apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía **SAMC0012024ICBFCAL** cuyo objeto es ***"REALIZAR LAS OBRAS DE LOS MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL ICBF A CARGO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS"*** mediante Resolución Administrativa No. 0660 del 26 de septiembre de 2024 con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($230.000.000)**, incluido AIU, IVA sobre utilidad, así como todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato y demás impuestos de ley**.**

7. Que el 26 de septiembre de 2024, la entidad dio publicidad al acto administrativo de apertura que se mencionó en el considerando anterior, el pliego de condiciones definitivo y el aviso a través del cual se ordenó la no limitación del proceso a MiPymes. El pliego de condiciones definitivo fue trasladado con el objeto que interesados presentaran las observaciones que consideraran pertinentes.

8. Que para atender los compromisos derivados del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC0012024ICBFCAL***,* el ICBF Regional Caldas expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se indica a continuación: CDP SIIF NACIÓN No. 37624 del 28/05/2024, Rubro Presupuestal C-4699-1500-2-53105B-4199011-02-196- CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, Recursos 27- Propios.

9. Que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y/o hasta que se agoten y ejecuten los recursos asignados a la Regional, de acuerdo con los siguientes cronogramas de actividades: **Actividad 1: Visitas preliminares y entrega de informes de visita y diagnósticos:** Esta actividad contará con un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día de visita. **Actividad 2: Ejecución de obras de mantenimientos y/o reparaciones locativas de las sedes:** Esta actividad contará con un plazo de hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta que se agoten los recursos asignados por la Regional.

PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 0731 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC0012024ICBFCAL"

Las actas de inicio para cada frente se suscribirán, una vez se cumpla con las condiciones descritas en la Ficha de Condiciones Técnicas.

10. Que, durante el término establecido en el cronograma para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, se recibió a través de SECOP II una solicitud de aclaración por: **JORGE BARRERA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**

11. Que estando dentro del plazo establecido en el cronograma que gobierna el proceso de selección, la Entidad dio repuesta a la solicitud anterior a través del SECOP II.

12. Que, durante el término para recibir manifestaciones de interés, se suscribieron al proceso la totalidad **de ciento noventa y nueve (199) interesados,** a través de SECOP II.

13. Que el primero (1) de octubre de 2024, la entidad publicó a través de SECOP II **"COMUNICACIÓN OFICIAL"**, a través del cual informó a los interesados del proceso el enlace para la participación en la audiencia de sorteo; además comunicó la herramienta tecnológica para la realización del sorteo.

14. Que el 2 de octubre de 2024, la entidad publicó a través de mensaje público en SECOP II, la Lista de Manifestaciones de Interés con la asignación del número a cada inscrito para la participación en la audiencia de sorteo.

15. Que el 2 de octubre de 2024, la Dirección Regional en compañía de dos (2) profesionales del Grupo Administrativo y dos (2) profesionales del Grupo Jurídico, celebró audiencia pública virtual de sorteo para la preselección de los diez (10) oferentes del proceso de selección abreviada de menor cuantía **SAMC0012024ICBFCAL**, de conformidad con lo exigido al tenor de los numerales **1.16** y **1.17** del pliego de condiciones definitivo.

Efectuado el sorteo, se consolidó la siguiente lista de preseleccionados:

No.	NOMBRE	NIT PERSONA JURÍDICA O CEDULA PERSONA NATURAL
21	HENRY PUENTES DUSSAN	C.C 12.111.266
23	JAVIER IGNACIO ESCANDÓN PORTILLA	C.C 12.999.118

RESOLUCIÓN No. 0731 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC0012024ICBFCAL"

No.	NOMBRE	NIT PERSONA JURÍDICA O CEDULA PERSONA NATURAL
67	TECNIELET	NIT. 900.427.111
68	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	C.C 31.655.741
77	PROAINCOL	NIT. 901.205.913-9
84	N&S S.A.S.	NIT. 901.544.265
87	CONSORCIO OBRAS POR COLOMBIA	-
133	RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM	C.C 75.569.444
160	CONSORCIO RA	-
185	INCOVICOL S.A.S.	NIT. 900.119.437

16. Que el ICBF Regional Caldas publicó el 02 de octubre de 2024 en SECOP II y a través de mensaje público el Acta de Sorteo a través del cual se consolidó lo acaecido en la audiencia; fecha en la que se dio publicidad también a la lista de preseleccionados en el aparte dispuesto por SECOP II

17. Que mediante memorando motivado de fecha 01 de octubre de 2024, la Dirección Regional conformó y designó el comité evaluador del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC0012024ICBFCAL, integrado por profesionales del componente jurídico, técnico y financiero. Los soportes respectivos fueron publicados a través de la plataforma transaccional SECOP II, el 02 de octubre de 2024.

18. Que dentro del término establecido para la presentación de propuestas dispuesto en el pliego de condiciones definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SAMC0012024ICBFCAL** cuyo objeto es: ***"REALIZAR LAS OBRAS DE LOS MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL ICBF A CARGO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS"*** el ICBF Regional Caldas recibió a través de la plataforma transaccional SECOP II, seis (6) ofertas, las cuales se relacionan a continuación, y cuya apertura a través del portal de contratación, se realizó el 07 de octubre de 2024, como se detalla a continuación:

RADICACIÓN	HORA	PROPONENTE	VALOR OFERTA
7/10/2024	1:57 PM	INCOVICOL S.A.S	41.829.049 COP
7/10/2024	1:51 PM	TECNIELET	41.915.459,28 COP
7/10/2024	1:50 PM	CONSORCIO RA	41.917.113,65 COP

RESOLUCIÓN No. 0731 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC0012024ICBFCAL"

7/10/2024	1:49 PM	CONSORCIO OBRAS POR COLOMBIA	41.227.543,76 COP
7/10/2024	12:40 PM	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	42.013.894,33 COP
7/10/2024	12:34 PM	HENRY PUENTES DUSSAN	42.239.034,22 COP

19. Que, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso, el plazo de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas fue desde el 07 hasta el 10 de octubre de 2024.

20. De conformidad con lo exigido en el numeral 1.19 del pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC0012024ICBFCAL** una vez efectuada la diligencia de cierre en la fecha y hora fijada para ello en el cronograma del presente proceso, el Comité Evaluador designado, realizó el estudio de la verificación de los requisitos habilitantes: jurídicos, financieros, de orden técnico y de experiencia de los proponentes.

21. Que, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones definitivo, la entidad definió el plazo para la publicación del informe de evaluación preliminar, hasta el 11 de octubre de 2024.

22. Que el 11 de octubre de 2024, la entidad publicó a través del portal de contratación SECOP II, el informe de evaluación preliminar del proceso y corrió su traslado por el plazo de tres (3) días hábiles a proponentes e interesados; término durante el cual los oferentes tenían derecho a presentar observaciones y los documentos para subsanar requisitos de habilitación.

23. Que el Comité Evaluador concluyó en el informe preliminar que: **1.** El oferente **INCOVICOL S.A.S** resultó **HABILITADO** frente a los **REQUISITOS JURÍDICOS** y **FINANCIEROS**, pero **INHABILITADO** respecto el componente técnico. **2**. El oferente **TECNIELET S.A.S.** resultó **HABILITADO** frente a los **REQUISITOS JURÍDICOS, FINANCIEROS** y **TÉCNICOS. 3.** El oferente **CONSORCIO OBRAS POR COLOMBIA S.A.S,** resultó **HABILITADO** frente a los **REQUISITOS FINANCIEROS,** pero **INHABILITADO** respecto el componente técnico y jurídico. (Además incurrió en causal de rechazo). **4**. El oferente **CONSORCIO R&A 2022,** resultó **HABILITADO** frente a los **REQUISITOS FINANCIEROS,** pero **INHABILITADO** respecto el componente técnico y jurídico**.5**. El oferente **EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ,** resultó **HABILITADO** frente a los **REQUISITOS**

RESOLUCIÓN No. 0731 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC0012024ICBFCAL"

FINANCIEROS, pero **INHABILITADO** respecto el componente técnico y jurídico. (Además incurrió en causal de rechazo). **6.** El oferente **HENRY PUENTES DUSSAN,** resultó **HABILITADO** frente a los **REQUISITOS JURÍDICOS** y **FINANCIEROS**, pero **INHABILITADO** respecto el componente técnico.

24. Que, durante el término del traslado del informe de evaluación, la entidad recibió a través de SECOP II, las siguientes observaciones y documentos para subsanar requisitos de habilitación:

FECHA	OFERENTE	DOCUMENTOS QUE SE ALLEGAN
15/10/2024 - 5:01 P.M	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	OBSERVACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN Y DOCUMENTOS PARA SUBSANAR.
17/01/2024 - 1:02 P.M	INGENIERIA CONSTRUCCION Y VIAS DE COLOMBIA S.A.S.	DOCUMENTOS PARA SUBSANAR.
17/10/2024 - 4:19 P.M	CONSORCIO R. A	DOCUMENTOS PARA SUBSANAR.
17/10/2024 - 9:13 A.M	HENRY PUENTES DUSSAN	DOCUMENTOS PARA SUBSANAR.

25. Que el comité evaluador avocó conocimiento de los documentos allegados por los oferentes atrás mencionados y una vez realizó la verificación de los documentos para subsanar, consolidó la evaluación de criterios y la respuesta a observaciones mediante el informe de evaluación definitivo, el cual fue publicado por la entidad en SECOP II, el 21 de octubre de 2024.

26. Que en el informe de evaluación definitivo se incluyó la respuesta a las observaciones y con su publicación se dio traslado, además, de todos los documentos que aportaron los oferentes en el marco de la etapa de subsanación y presentación de observaciones.

27. Que, de acuerdo con la verificación realizada, el comité evaluador concluyó en el informe de evaluación definitivo que los oferentes HABILITADOS por cumplir con

RESOLUCIÓN No. 0731 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC0012024ICBFCAL"

los requisitos jurídicos, técnicos y financieros de habilitación fueron: INCOVICOL S.A.S, HENRY PUENTES DUSSAN y TECNIELET.

28. Que, de acuerdo con lo enunciado anteriormente, el Comité Evaluador procedió a puntuar las propuestas habilitadas atendiendo lo establecido en el numeral 4.1 del pliego de condiciones, así:

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			
CRITERIOS DE SELECCIÓN	**OFERENTE INCOVICOL S.A.S**	**OFERENTE TECNIELET S.A.S.**	**OFERENTE HENRY PUENTES DUSSAN**
PROPUESTA ECONÓMICA	79.12	79.28	79.89
FACTOR TÉCNICO ADICIONAL	9.75	9.75	9.75
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10	10
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES Y/O MIPYMES	0.25	0.25	0.25
TOTAL	**99.12**	**99.28**	**99.89**

29. En hilo de lo anterior, el Comité Evaluador, RECOMENDÓ al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC0012024ICBFCAL al proponente HENRY PUENTES DUSSAN identificado con C.C. 12.111.266 por obtener la mayor puntuación dentro del proceso de selección.

30. Que de esta manera el ICBF Regional Caldas agotó cada una de las etapas del proceso de selección, acudiendo a los criterios de selección objetiva y demás principios de la actuación administrativa, por lo cual procede conforme las exigencias del pliego de condiciones definitivo agotar la etapa de adjudicación mediante el presente acto administrativo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la directora encargada del ICBF Regional Caldas,

PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 0731 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC0012024ICBFCAL"

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC0012024ICBFCAL** cuyo objeto es ***"REALIZAR LAS OBRAS DE LOS MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL ICBF A CARGO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS."***, al oferente, persona natural **HENRY PUENTES DUSSAN** identificado con **C.C. 12.111.266** de Neiva Huila, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($230.000.000)**, incluido AIU, IVA sobre utilidad, así como todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato y demás impuestos de ley; con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y/o hasta que se agoten y ejecuten los recursos asignados a la Regional, de acuerdo con los siguientes cronogramas de actividades: **Actividad 1:** Visitas preliminares y entrega de informes de visita y diagnósticos y **Actividad 2:** Ejecución de obras de mantenimientos y/o reparaciones locativas de las sedes. **PARAGRAFO:** para atender los compromisos derivados del proceso, el ICBF Regional Caldas expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF NACIÓN No. 37624 del 28/05/2024, Rubro Presupuestal C-4699-1500-2- 53105B-4199011-02 -196- CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, Recursos 27-Propios.

SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución en los términos establecidos en el artículo 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 0731 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC0012024ICBFCAL"

CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el Portal de Contratación del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Manizales, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA GAVIRIA RAMIREZ
Directora Encargada
ICBF Regional Caldas

ROL	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	Carlos Alberto Amaya Bayona	Coordinador Grupo Jurídico	
Revisó y Proyectó	Sindy González Arias	Abogada Grupo Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes lo encontramos ajustado a las normas disposiciones vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.			

PÚBLICA